



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrarás los **requisitos mínimos de acuerdo con la actividad económica de tu establecimiento**. Al cumplir estos requisitos, puedes minimizar los riesgos de incendio y estar preparado para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



ALOJAMIENTO

Esta categoría incluye:

Establecimientos donde **duermen más de 16 personas**. Espacios utilizados principalmente por ocupantes transitorios.



REQUISITOS

MEDIOS DE EGRESO



NÚMERO DE SALIDAS

Deberán contar con **2 salidas en cada piso, separadas entre sí**, excepto cuando la distancia de recorrido desde la puerta de cualquier habitación hasta **la salida es inferior a los 25 m, o 40 m si dispone de un sistema de rociadores**.



DISTANCIAS DE RECORRIDO

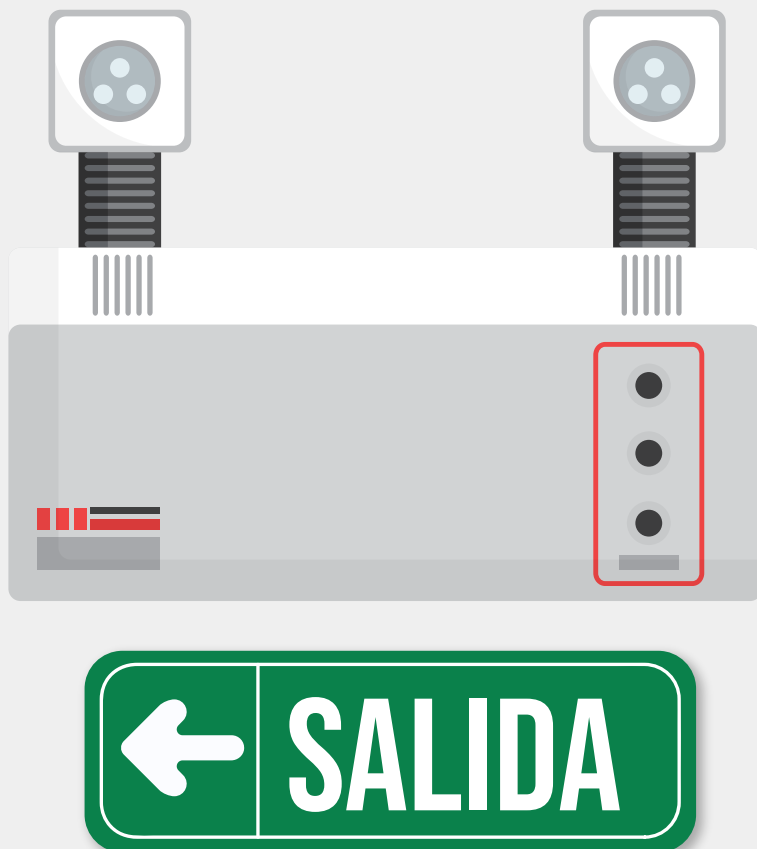
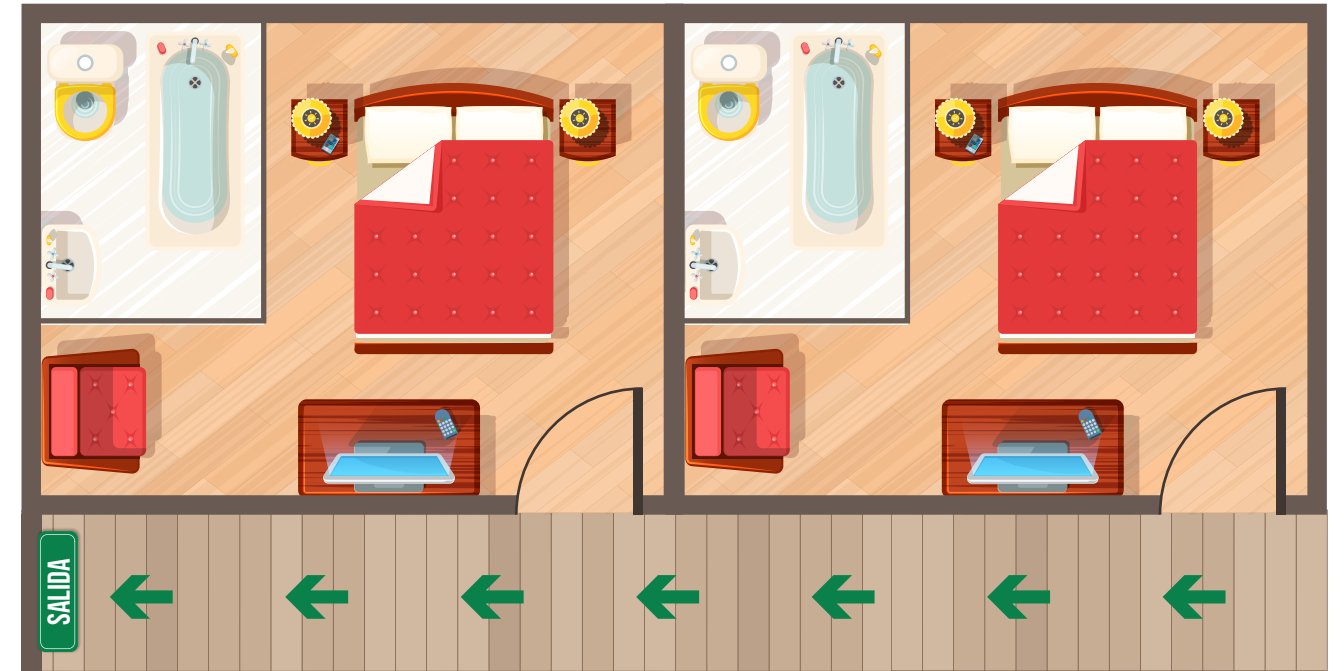
En caso de que el edificio **no esté protegido** por un sistema de rociadores **la distancia no deberá exceder los 25 m**.

En caso de que el edificio **esté protegido** por un sistema de rociadores automáticos **la distancia no deberá exceder los 40 m**.



SEÑALIZACIÓN DE LAS SALIDAS

Colocar un esquema en cada habitación donde se muestre la **identificación del lugar**, la **ubicación y recorrido** hacia las salidas de emergencia.



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

Colocar iluminación de emergencia en:

- **Escaleras y corredores interiores** que conduzcan a una salida.
- Espacios utilizados para **reuniones**.
- **Áreas interiores** que no son de acceso público.



SISTEMA DE DETECCIÓN

• La **iniciación será por medios manuales** en todas las edificaciones de esta ocupación.

• Si el área bruta del edificio es mayor a **500 m2 de área neta**, la iniciación deberá ser por detección automática (sensores de humo o sensores de calor).

• Deben instalar una **alarma de humo puntual en cada habitación** para dormir.



SISTEMAS DE EXTINCIÓN

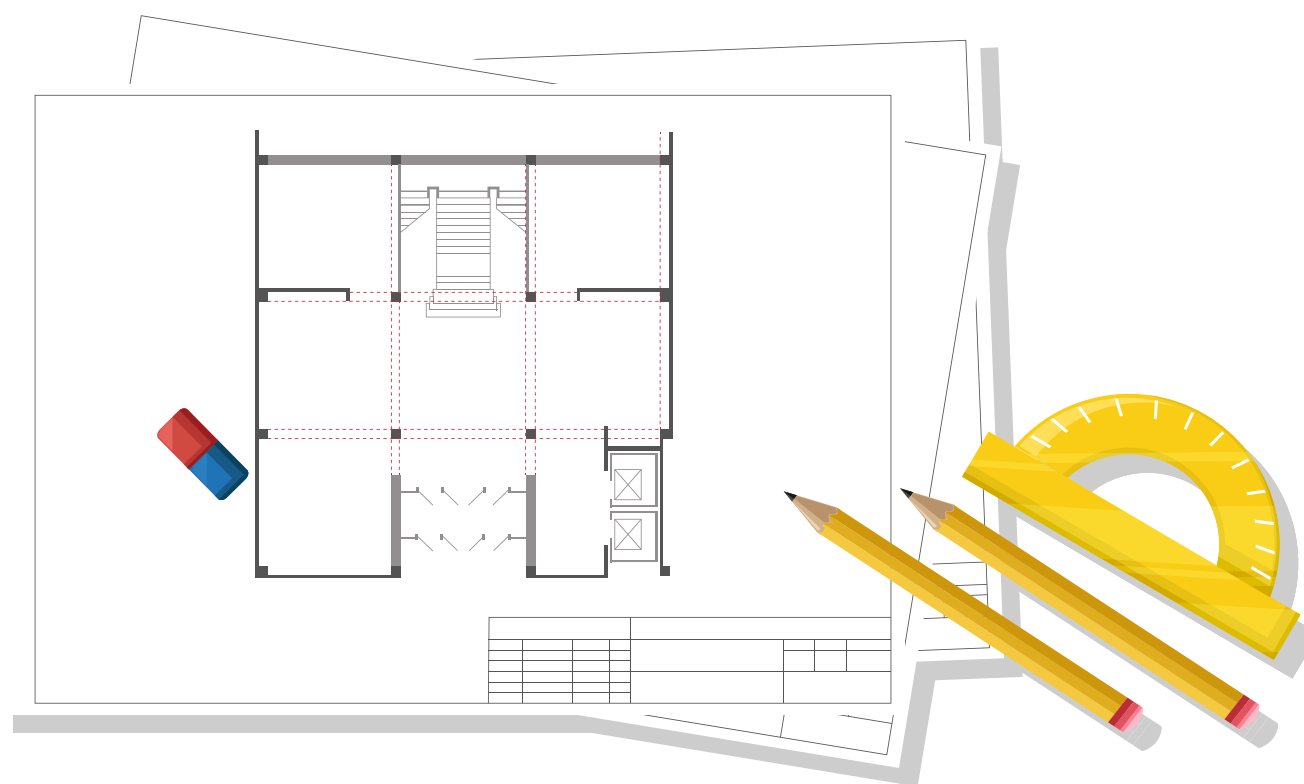
• ROCIADORES

En edificaciones nuevas cuya **altura sea superior a los 13 m.**

En edificaciones existentes con **altura superior a 28 m.**

¡RECUERDA!

Si todavía no has instalado el sistema de detección o extinción en tu establecimiento, **debes presentar el estudio al Cuerpo de Bomberos previo a la instalación del mismo.**



EXTINTORES PORTÁTILES

Deberán contar con **extintores de 10 lbs. de PQS vigentes**, separados máximo 15 m entre sí, colocados en sitios accesibles y visibles, **ubicados a una altura entre 10 y 150 cm.**



CONEXIONES ELÉCTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas deberán estar en buen estado:

- Cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas.

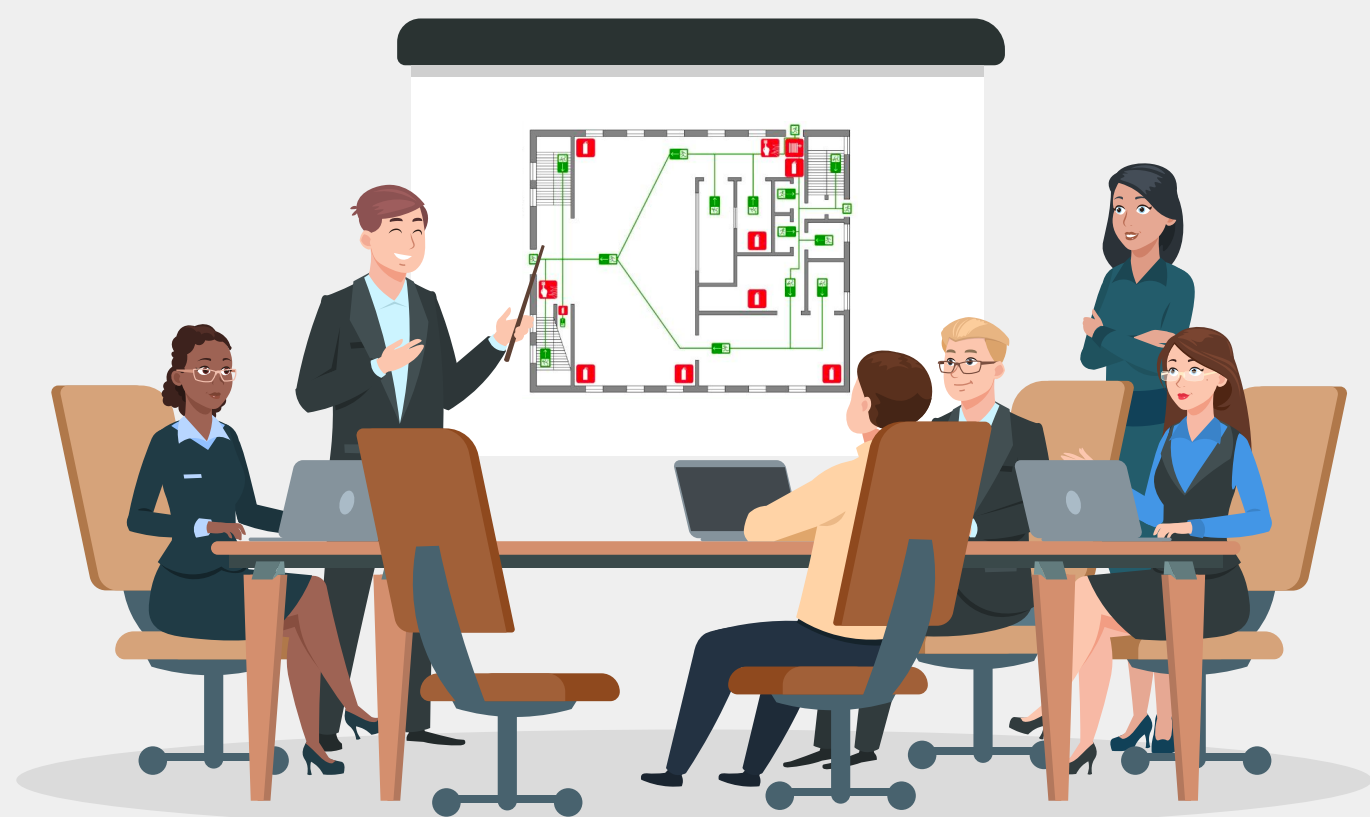
Recuerda no sobrecargar los tomacorrientes.



PLAN DE EMERGENCIA

El personal del Cuerpo de Bomberos constatará el Plan de Emergencia **de acuerdo a los siguientes lineamientos:**

- Datos del establecimiento (Carátula).
- Alerta de la emergencia.
- Funciones de las brigadas.
- Procedimientos de comunicación.
- Procedimiento de evacuación.
- Medidas de actuación en caso de incendios.



Para mayor información contáctese a:
lcalle@bomberosquito.gob.ec